

## **Los efectos de la COVID-19 sobre determinados ingresos de los clubes y SAD por la conclusión de la temporada a puerta cerrada y en fecha posterior a 30 de junio.**

Luis A. Malvárez Pascual

Catedrático de Derecho Financiero y Tributario. Universidad de Huelva

M. Pilar Martín Zamora

Profesora Titular de Contabilidad. Universidad de Huelva

ISSN 2444-3999  
Revista Jurídica LaLiga, 17

### **RESUMEN:**

En este trabajo, se analizan algunas cuestiones que la situación derivada de la COVID-19 ha provocado para los clubes de fútbol y las SAD en el momento del cierre del ejercicio económico correspondiente a la temporada 2019-2020 en relación con determinadas partidas que ya habían sido registradas con anterioridad, particularmente ingresos reconocidos, y que deberán ser objeto de regularización. A este respecto, son dos los factores que han determinado que proceda la regularización de los resultados de las entidades deportivas.

En primer lugar, la disputa de la temporada más allá de la fecha prevista para el cierre del ejercicio económico obliga a la periodificación de los ingresos y gastos relativos a las jornadas celebradas más allá del 30 de junio de 2020. En segundo término, determinadas partidas de ingresos, que fueron contabilizadas en su momento, deben ser corregidas, pues debido a la situación derivada de la pandemia los ingresos no se van a producir finalmente o lo harán en menor cuantía, normalmente como consecuencia de que los partidos se disputaron a puerta cerrada, sin la asistencia de público. El estudio se completará con el análisis de la repercusión que la situación planteada tiene sobre el Impuesto sobre Sociedades.

### **PALABRAS CLAVE:**

Covid-19, Clubes de Fútbol, Ejercicio Económico, Jornadas celebradas, Partidos, Ingresos.